



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 519 -2016-GGR-GR PUNO

10 OCT 2016

PUNO, .....

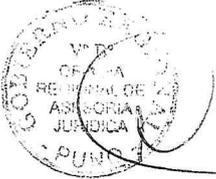
pees

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5769-2016-GGR sobre reconocimiento de deudas 2014;

### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 591-2016-GR-PUNO/ORA de fecha 03 de octubre del 2016, el Jefe de la Oficina Regional de Administración alcanza a Gerencial General Regional "... los expedientes de la Gerencia Regional de Infraestructura, que solicita el Reconocimiento de deuda de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Desvío Cara Cara - Lampa Cabanilla, Tramo I Desvío Cara Cara - Lampa" a favor TRANSMAQ SAC, (OS/ N| 01-02843 por S/. 20,846.40 soles). Por lo que se remite el presente expediente para su aprobación mediante acto Resolutivo de Reconocimiento de Adeudo, en vista de que dicho expediente cumple con todos los requisitos necesarios para continuar con su trámite de pago correspondiente, que se afectará a la siguiente Cadena Presupuestal: Fte.Fto.: Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito. Meta: Mejoramiento de la Carretera Desvío Cara Cara - Lampa Cabanillas, Tramo I Desvío - Cara Cara - Lampa. Neúmonico: 284. Espe. De Gasto 2.6.23.26: 66."; y



Estando a lo solicitado, Oficio N° 591-2016-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA DEUDA** proveniente del año 2014, por el monto de veinte mil ochocientos cuarenta y seis con 40/100 Soles (S/. 20,846.40), según el contenido del Oficio N° 591-2016-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración, detallado en el primer considerando de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Oficina Regional de Administración, implementará las acciones necesarias para el pago de la deuda reconocida en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina Regional de Administración conjuntamente de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



*[Handwritten Signature]*

**ERNESTO CALANCHO MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL